CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019

**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA.-**

# CONTRATO Nº 14/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel

Capiatá – Paraguay
2019

# CONTRATO Nº 14/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC CONSTRUCCIONES, domiciliada en la calle República del Ecuador y Sin Nombre de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. AMBROSIO CORONEL, con Cédula de Identidad N° 1713683, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma AC CONSTRUCCIONES, RUC: 1713683-0 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA**", por un monto de Gs. 68.000.000.- (Guaraníes Sesenta y ocho millones).-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358113.-

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 891/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1739/2019.-

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

**5.**1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA" es de 40 (cuarenta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.



AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0991-917641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-002 | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15° ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA** | Unidad Medida Global | 1 | **52.122.810** | **52.122.810** |
| 1.1 | | MARCACION Y REPLANTEO | M2 | 900 | 1.050 | 945.000 |
| 1.2 | | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM , ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION) | UN | 1 | 950.000 | 950.000 |
| | | EMPEDRADO | | | | |
| 1.3 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5 | ML | 300 | 26.990 | 8.097.000 |
| 1.4 | | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, LA PIEDRA TENDRA UNA FORMA PRISMATICA O POLIDRICA QUE NO MAYOR A 0,15 X 0,15 + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | M2 | 900 | 42.800 | 38.520.000 |
| 1.5 | | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL | M2 | 900 | 2.600 | 2.340.000 |
| 1.6 | | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | M2 | 75 | 7.600 | 570.000 |
| 1.7 | | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | GL | 1 | 700.810 | 700.810 |
| **2** | **72131701-002** | **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6° POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA** | **Unidad Medida Global** | **1** | **15.877.190** | **15.877.190** |
| 2.1 | | MARCACION Y REPLANTEO | Metros cuadrados | 229 | 1.050 | 240.450 |
| 2.2 | | CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCION) | Unidad | 1 | 950.000 | 950.000 |
| 2.3 | | PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA: 30 CM , ANCHO 10 CM , DOSAJE 1:3:5 | Metro lineal | 126 | 26.990 | 3.400.740 |
| 2.4 | | REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA) | Metros cuadrados | 229 | 42.800 | 9.801.200 |
| 2.5 | | COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL | Metros cuadrados | 229 | 2.600 | 595.400 |
| 2.6 | | ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL | Metros cuadrados | 31,5 | 7.600 | 239.400 |



AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 841
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.7 | | RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL | Unidad Medida Global | 1 | 650.000 | 650.000 |
| TOTAL | | | | | | 68.000.000.- |

El precio total es de guaraníes: Sesenta y ocho millones.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Obra: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA.-

El plazo de terminación de la obra es de 40 (cuarenta) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

**10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco porciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

**11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS**
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE CHACO'I, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CAPIATA; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLES SIN NOMBRE, TRAMO: 9394 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SANTA LIBRADA DE CAPIATA.



AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
***Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.***

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

Sr. AMBROSIO CORONEL
AC Construcciones
RUC: 1713683-0

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683 - 0
0981- 847 641
Calle sin nombre - Luque